

Don Javier Castillo Luna, con NIE 50072553N, presidente del **AMPA del I.E.S. Gran Capitán**, Doña María González de Perosanz, con DNI 50197352J, presidenta del **AMPA del C.E.I.P. Tomás Bretón**, Doña Xiomara Cantera Arranz, con DNI 5085446025, presidenta del **AMPA del CEIP Joaquín Costa**, Doña Henar García Mancebo, con DNI 20244825H, vicepresidenta del **AMPA de la EEI El Alba**, todos ellos situados en el Distrito de Arganzuela y Doña María Teresa Gómez Pérez, con DNI 00678162F, secretaria de la **Asociación de Vecinos Pasillo Verde-Imperial**, Don Fernando Muñoz Oliva, con DNI 51074339X, presidente de la **Delegación Arganzuela-Centro de la FAPA Francisco Giner de los Ríos**, y Don Vicente Fermín Pérez Quintana, en representación de la **Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM)** con CIF G78929841,

#### EXPONEMOS

Las obras que se prevén acometer en el marco del Proyecto de Urbanización del APE 02.27 "Nuevo Mahou-Calderón" (en adelante "el Proyecto de Urbanización") condicionarán en los próximos meses el desarrollo normal de la actividad de los vecinos y las vecinas de las zonas localizadas dentro de su ámbito de actuación y de las zonas colindantes, afectando de manera muy directa a los dos centros educativos CEIP Tomás Bretón e IES Gran Capitán, que suman 1600 estudiantes, y de forma menos directa al CEIP Joaquín Costa y a la Escuela Infantil El Alba. El alumnado total en los cuatro centros educativos es de unos 3.500 estudiantes, entre 0 y 18 años.

De acuerdo con el cronograma contenido en el Convenio de fecha 4 de diciembre de 2018<sup>1</sup> suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y los promotores del proyecto (en adelante "el Convenio"), la duración total de éste será de 42 meses (3 años y medio), desde enero de 2019 hasta junio 2022, durante los que se acometerán las obras de urbanización en las zonas Mahou, Melancólicos, Madrid Río y calle 30, la demolición del Estadio Vicente Calderón, las obras de edificación de las zonas Mahou y Melancólicos y las obras de cubrimiento de la calle 30.

Durante el curso escolar 2010/2011 y parte del curso escolar 2011/2012, los centros educativos colindantes a la antigua fábrica de la Mahou, sufrieron las obras de su demolición. En aquella ocasión, en febrero de 2011, se solicitó a este mismo departamento información sobre los riesgos para la salud derivados de dichas obras, petición que fue atendida como así consta en el registro de salida nº 2011/39316.

<sup>1</sup> Anexo III. Cronograma actuaciones AP 02.27 "Nuevo Mahou-Calderón"

## **Efectos ambientales durante la fase de obra del Proyecto de Urbanización**

En el Documento Ambiental Estratégico de la memoria de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de 1997 en el ámbito APE 02. 27 “Nuevo Mahou-Calderón” (en adelante MPG), que precedió al Proyecto de Urbanización, se recogen los posibles *efectos acumulativos y sinérgicos negativos*<sup>2</sup> que pueden afectar a la población, y que guardan relación con la calidad ambiental del ámbito, identificándose los efectos ambientales con incidencia significativa durante la fase de obra.

Entre el listado de efectos señalados durante la fase de obra, que se encuentran recogidos en la *matriz de valoración de impactos*<sup>3</sup>, nos preocupan especialmente los relacionados con:

- La **contaminación atmosférica**: Incremento de partículas en suspensión por el movimiento de tierras demolición del firme y del estadio.
- La **contaminación acústica**: Molestias acústicas para la población por el movimiento de tierras y demolición de la edificación.
- El **aumento del tráfico de maquinaria pesada**: Afectación temporal del tráfico por el transporte de material y tráfico de maquinaria.
- El **deterioro de la calidad del hábitat humano** como consecuencia de lo señalado anteriormente, que repercute directamente en el bienestar de los ciudadanos.

Es destacable que en el documento referido se describe la “pérdida de la calidad atmosférica”<sup>4</sup>, como consecuencia de acciones tales como demoliciones, movimientos de tierra o incremento de la circulación.

De forma análoga, en lo referido a la calidad del aire, se alude a que “durante las obras, la acción combinada de actuaciones tales como la demolición prevista para el estadio Vicente Calderón, los movimientos de tierra o la circulación de vehículos y maquinaria por el ámbito de actuación, puede ocasionar un deterioro del confort sonoro del entorno superior al producido por cada una de estas acciones por separado, manifestándose en un valor superior de los decibelios registrados”.

A pesar de lo anterior, no se incluye un estudio de los niveles de ruido previsible durante la ejecución de las obras. Y ello teniendo en cuenta que en el anexo V, dedicado al Estudio Acústico y de Vibraciones, se cita el informe que en septiembre de 2014 emitió el Servicio de Evaluación Ambiental del Ayuntamiento de Madrid para informar el anterior Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido (APR) 02.21 “MAHOU-VICENTE CALDERÓN”, en el que se indica que la documentación ambiental del proyecto “debería completarse con una estimación de los ruidos generados en la fase de obras”. El Documento Ambiental Estratégico del posterior MPG, sin embargo, no incluye un estudio de los niveles de ruidos previsible durante la ejecución de las obras.

---

<sup>2</sup> Apartado 9.2.2. Efectos ambientales con incidencia significativa. (Pág.139-144). Apartado 9.5. Evaluación global de las intervenciones: efectos acumulativos y sinérgicos. (Pág.149-151).

<sup>3</sup> Apartado 9.3. Valoración de los efectos ambientales significativos. (Pág 145-147)

<sup>4</sup> Apartado 9.5. Evaluación global de las intervenciones: efectos acumulativos y sinérgicos. (Pág. 152)



Por último, en distintos apartados del documento<sup>5</sup>, se recogen algunas actuaciones previstas para la eliminación o minimización de impactos ambientales, y medidas correctoras.

### Consideraciones

a) La **contaminación del aire** es, según la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), el riesgo más grande para la salud en Europa<sup>6</sup>, donde causa 400.000 muertes prematuras.

Numerosos estudios científicos demuestran una relación directa entre la contaminación atmosférica y grave perjuicio a la salud de la población infantil.

- Entre la población infantil, a nivel mundial, la contaminación atmosférica es la primera causa de mortalidad de niños menores de cinco años según la OMS<sup>7</sup>.
- La exposición prenatal a la contaminación ambiental está relacionada con un menor peso al nacer, mayor exposición a neumonía y disminución de la función pulmonar. Incluso aumenta el riesgo de mortalidad infantil<sup>8</sup>.
- Mayores niveles de contaminación se asocian con incremento y/o empeoramiento de enfermedades respiratorias en niños/as, como el asma<sup>9</sup>, y una mayor exposición a la contaminación durante la infancia temprana puede influir en el desarrollo del asma en la infancia y adolescencia<sup>10</sup>. La exposición a la contaminación proveniente del tráfico es, en gran parte, responsable de la aparición/empeoramiento del asma infantil en determinados lugares urbanos, poniendo de manifiesto las posibilidades de prevención de esta grave patología crónica<sup>11</sup>.
- Exposiciones prolongadas a contaminación están ligadas al comienzo de la arteriosclerosis, sibilancias, más constipados y un desarrollo pulmonar más lento<sup>12</sup>.
- En los últimos años algunos estudios también han descrito una relación entre mayores niveles de contaminación atmosférica y del desarrollo de la función cognitiva en niños<sup>13</sup> y adolescentes<sup>14</sup>. Así, niñas y niños que van a escuelas cercanas al tráfico muestran un menor desarrollo cognitivo<sup>15</sup>. Existe relación entre la contaminación del camino escolar y el desarrollo de la memoria<sup>16</sup>.

<sup>5</sup> Apartado 9.6. Actuaciones previstas para la eliminación o minimización de impactos ambientales. (Pág 160-161). Apartado 12. Medidas previstas para prevenir, reducir, corregir cualquier efecto negativo en el medio ambiente, tomando en consideración el cambio climático. (Pág. 176-203)

<sup>6</sup> <https://www.eea.europa.eu/publications/air-quality-in-europe-2018>

<sup>7</sup> <http://www.who.int/es/news-room/detail/06-03-2017-the-cost-of-a-polluted-environment-1-7-million-child-deaths-a-year-says-who>

<sup>8</sup> <http://www.archbronconeumol.org/es-contaminacion-del-aire-salud-respiratoria-articulo-S0300289615000939>

<sup>9</sup> <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2920864/>

<sup>10</sup> [https://www.thelancet.com/journals/lanres/article/PIIS2213-2600\(15\)00426-9/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lanres/article/PIIS2213-2600(15)00426-9/fulltext)

<sup>11</sup> <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/29602620>

<sup>12</sup> <https://www.rcplondon.ac.uk/projects/outputs/every-breath-we-take-lifelong-impact-air-pollution>

<sup>13</sup> <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/22483436>

<sup>14</sup> <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/25461422>

<sup>15</sup> <https://www.isglobal.org/es/-/children-who-attend-schools-nearby-traffic-show-a-lower-cognitive-development>

<sup>16</sup> [https://www.isglobal.org/es/new/-/asset\\_publisher/JZ9fGjXnWpl/content/la-exposicion-a-la-contaminacion-atmosferica-en-el-trayecto-a-la-escuela-perjudica-a-la-memoria-de-trabajo-de-los-ninos](https://www.isglobal.org/es/new/-/asset_publisher/JZ9fGjXnWpl/content/la-exposicion-a-la-contaminacion-atmosferica-en-el-trayecto-a-la-escuela-perjudica-a-la-memoria-de-trabajo-de-los-ninos)

La contaminación atmosférica y la pérdida de calidad del aire de nuestro entorno nos inquieta de manera particular si tenemos en cuenta que los patios y pistas deportivas de los dos centros escolares más próximos se encuentran en contacto directo con el solar de la fábrica (CEIP Tomás Bretón) y en frente del Vicente Calderón (IES Gran Capitán).

- La estación de medición de calidad del aire más próxima, “El farolillo”, está ubicada en Carabanchel, a 1,5 Km. Dada la distancia con el ámbito donde se van a ejecutar las obras, parece **imprescindible la medición de partículas en suspensión en el propio ámbito**.
- Además, datos reflejados en el Informe de Calidad del Aire en la ciudad de Madrid 2017-Ecologistas en Acción<sup>17</sup>, indican que la estación de medición de la contaminación ubicada en el distrito de Arganzuela, en la Plaza Amanecer de Méndez Álvaro, superó durante el año 2017 los niveles recomendados por la OMS para las partículas en suspensión PM 2.5, siendo esta estación la que alcanzó los valores más elevados.

Y si tomamos como referencia, tal y como indica el *Documento Ambiental Estratégico*, la estación de medición “El farolillo” ya supera 35 días al año el límite de concentración de partículas en suspensión PM<sub>10</sub>.

- La duración de las obras es extremadamente larga, sobre todo considerando la afectación directa a la población escolar, especialmente vulnerable, que va a convivir con este descenso drástico de la calidad del aire durante buena parte de su etapa escolar (3 años y medio según lo previsto inicialmente, sin descartar que este periodo se alargue debido a imprevistos durante la ejecución de la obra).

**b) Contaminación acústica:** los **niveles de ruido** aumentarán inevitablemente durante la fase de obras para el conjunto de vecinos.

Adicionalmente a lo expuesto previamente sobre la falta de una estimación de los ruidos generados en esta fase en el ámbito general del proyecto, hay que destacar que a día de hoy ninguno de los dos centros educativos CEIP Tomás Bretón e IES Gran Capitán, que se encuentran próximos a la calle 30, dispone de los cerramientos adecuados para minimizar el impacto acústico generado por el tráfico rodado habitual de acceso a la calle 30.

Este hecho se verá agudizado durante la ejecución de las obras debido tanto al incremento de tráfico de camiones y maquinaria pesada, como a los desvíos provisionales que hará que estos carriles de acceso a la M30 se aproximen aún más a los centros educativos.

Además, hay que tener en cuenta que las temperaturas que se alcanzan en los meses de calor cada vez son más altas y de mayor duración, lo que agrava aún más el problema de contaminación acústica y de salud en las aulas.

**c) Duración de las obras:** Por otra parte, a la vista del cronograma de las obras reflejado en el Convenio firmado, nos alarma el hecho de no tener constancia de que se están llevando a cabo las medidas preventivas y correctoras reflejadas en el Documento Ambiental Estratégico: medidas correctoras del impacto acústico (Anexo V), delimitación y señalización adecuadas de zonas ocupadas por parques de maquinarias, instalación temporal de superficies

---

<sup>17</sup> Informe de Calidad del aire en la ciudad de Madrid 2017-Ecologistas en Acción



impermeabilizadoras para la implantación de maquinaria pesada durante las obras, etc...y medidas correctoras “del efecto negativo en el medio ambiente, tomando en consideración el cambio climático”, tal y como se describe en las páginas 176 a 203 del documento.

Por lo anterior, **SOLICITAMOS**

Reunión informativa en la que se aporte a los vecinos y a las familias de los cuatro centros educativos afectados, información sobre las medidas preventivas y correctoras que se van a tomar, antes y durante el desarrollo de las obras de urbanización y demolición del estadio Vicente Calderón, para minimizar el impacto en la salud ambiental y el ruido que se va a generar en el entorno, poniendo especial atención en la salud de los menores que asisten a estos centros.

Esta solicitud de mantener un foro informativo con las familias la hemos dirigido también a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, a la Concejalía del Distrito de Arganzuela, así como a las Áreas de Desarrollo Urbano Sostenible, Medio Ambiente y Movilidad, Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, y al propio Área de Salud, Seguridad y Emergencias a la que se encuentra adscrito su organismo, sin que dicha petición haya sido atendida hasta la fecha.

En particular, solicitamos conocer las medidas concretas que se prevean aplicar, con incidencia directa en la población del barrio y de nuestros centros educativos, y relacionadas con:

- **Medición y control de la calidad del aire**, en observancia y cumplimiento de todo el marco legislativo vigente en materia de calidad del aire, para evitar que se superen los valores límite de partículas en suspensión, que se verán incrementadas por la demolición del firme y el Estadio Vicente Calderón, así como por el movimiento de tierras y tráfico de camiones.
- **Medición y control del ruido** que se ocasionará por el movimiento de tierras, la demolición de la edificación y por el incremento del tráfico para el transporte de material y de maquinaria, de manera que se garantice que el nivel de ruido cumplirá la normativa de la Comunidad de Madrid sobre esta materia.
- **Exposición a posibles contaminantes** en el suelo, las aguas y la atmósfera de la zona.
- **Seguridad vial ante el tráfico de camiones de alto tonelaje** en las inmediaciones de las obras y en las calles de nuestro barrio, teniendo en cuenta que el CEIP Tomás Bretón y el IES Gran Capitán se encuentran situados en las vías de entrada a la obra y de evacuación, tal y como aparecen definidas en el Proyecto de Urbanización.<sup>18</sup>  
Es absolutamente imprescindible que se estudien y definan medidas que reduzcan el riesgo de incidentes en las horas de entrada y salida del alumnado de los centros.
- **Gestión y recogida de residuos generados** y retirada de las calles y calzadas de los materiales consecuencia de la ejecución de las obras.
- **Cualquier otro aspecto a considerar** que pueda afectar negativamente y ocasionar malestar, perjuicio o daño a nuestras comunidades educativas y a nuestros vecinos.

---

<sup>18</sup> Planos 2 y 3 del apéndice 1 “Estudio de seguridad y salud” del Proyecto de Urbanización.

Quedamos a disposición para concretar cualquier aspecto sobre la organización de esta reunión, confiando en que compartan con nosotros la necesidad de informar de manera directa y cercana a nuestros colectivos de familias sobre este proyecto que, si bien constituirá una mejora del entorno de nuestros centros, hoy en día suscita gran incertidumbre y preocupación.

Para lo cual, pueden contactarnos a través del teléfono 636658186 (AMPA CEIP Tomás Bretón), o de las siguientes direcciones de correo electrónico:

apatbretón@fapaginerdelosríos.org,  
ampagrancapitan@fapaginerdelosríos.org  
avpasilloverde.imperial@gmail.com

Les saludan atentamente,

Firmado por 50072553N JAVIER  
CASTILLO (R: G80039746) el día  
29/01/2019 con un certificado  
emitido por AC Representación

Juan Castillo Luna  
AMPA IES Gran Capitán

Firmado por 50197352J MARIA  
GONZALEZ (R: G80075641) el día  
28/01/2019 con un certificado  
emitido por AC Representación

María González de Perosanz  
AMPA CEIP Tomás Bretón



Xiomara Cantera Arranz  
CEIP Joaquín Costa

Henar García Mancebo  
AMPA EEI El Alba

María Teresa Gómez Pérez  
Asociación de Vecinos Pasillo Verde-Imperial

Firmado digitalmente por MUÑOZ OLIVA,  
(FERNANDO (FIRMA  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=51074339X, sn=MUÑOZ,  
givenName=FERNANDO, cn=MUÑOZ OLIVA,  
(FERNANDO (FIRMA  
'Fecha: 2019.01.29 19:11:03 +01'00

Fernando Muñoz Oliva  
FAPA Delegación Madrid-Centro

Vicente Pérez Quintana  
Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid